



CONVOCATORIA

“Mujeres de la Granja”

Proyectos de apoyo productivo para mujeres rurales granjeras

1. FUNDAMENTACIÓN

El presente llamado surge en el marco del Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias (PNG Agro). El PNG Agro constituye una planificación 2021 – 2024 orientada a la reducción de las desigualdades basadas en género en relación al acceso a recursos y reconocimiento en el medio rural y el sector agropecuario y de la pesca. El proceso de construcción del PNG Agro supuso un diagnóstico sectorial donde se identificó la necesidad de profundizar en herramientas productivas para mujeres en general, y en la granja en particular.

Son antecedentes de la presente convocatoria “Mujeres de la Granja” las realizadas por DGDR – MGAP “Somos Mujeres Rurales” y “Camino Mujer” cuya demanda superó la disponibilidad de recursos y concentró una alta presencia de mujeres vinculadas a la granja entre las postulantes. Así como al interior de DIGEGRA, la positiva evaluación de las instancias de capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas para la Hortifruticultura específicamente para mujeres, realizadas en diferentes departamentos.

Frente a ello, la DIGEGRA asume el compromiso del PNG Agro y define la generación de una política afirmativa, focalizada en mujeres del sector hortifrutícola, apícola y granjero en general. En ese marco, “Mujeres de la Granja” es una convocatoria dirigida a mujeres del sector granjero que gestionen o busquen gestionar sistemas productivos para la obtención de un ingreso económico, mejora del proceso productivo o de la gestión de la empresa y la inserción en las cadenas de valor. Enmarcadas en todos los casos en el manejo sustentable de los recursos naturales y la implementación de buenas prácticas agrícolas.

Las propuestas serán concursables, con un máximo de fondos disponibles de \$12.000.000 (doce millones de pesos) por todo concepto, provenientes del Fondo de Fomento de la Granja.



2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Propender a la autonomía económica de las mujeres del sector granjero de manera que accedan de forma individual o grupal a la gestión de los recursos en los sistemas productivos, contribuyendo de esta manera a disminuir las brechas existentes.

2.2 Objetivos específicos

- Promover la iniciación en la producción agropecuaria granjera propia, de mujeres vinculadas al medio rural, a efectos de que éstas accedan y ejecuten distintas fases del sistema productivo.
- Levantar las restricciones presentes en la producción agropecuaria granjera de productoras del sector en las distintas fases de la cadena productiva y comercial.
- Lograr diferenciación y valorización de productos y/o acceder a vías de comercialización específicas.
- Implementar programas de formación en temas de interés.
- Promover y/o fortalecer el trabajo conjunto, el intercambio de saberes entre mujeres, entre grupos y con organizaciones del sector.

3. BASES

3.1 Población objetivo

Podrán ser beneficiarias de la convocatoria mujeres de 18 o más vinculadas a la producción granjera.

3.2. Postulación

3.2.1. Propuesta

Se espera que la propuesta presentada aborde problemáticas de grupos de mujeres consolidados o en formación (grupales), o propuestas individuales que levanten las limitantes identificadas en el diagnóstico. Las mismas pueden ser de corte productivo, comercial u organizacional vinculadas a rubros granjeros. Las problemáticas deben ser abordables por un proyecto realizable en términos de soluciones, actividades, plazos y apoyos económicos. La propuesta presentada debe ser coherente en relación al diagnóstico presentado inicialmente. La solicitud de financiamiento debe considerar el cofinanciamiento por parte de la/s productora/s.

Se presentará un perfil que puede ser elaborado por asesores técnicos o por las propias solicitantes en el formato establecido.

A los perfiles seleccionados se les apoyará económicamente para que asesores técnico elabore el proyecto definitivo. El mismo no podrá superar los (18) meses de ejecución.

Las propuestas deben incluir instancias de sensibilización en género.



Al cierre del proyecto las empresas que se inician deben contar con RNFH y seguro granjero, en caso que corresponda.

3.2.2. Presentación

Se deberá presentar un perfil de proyecto que, una vez evaluado por el equipo técnico de la DIGEGRA, se pasará a propuesta definitiva en un formato establecido por la mencionada unidad ejecutora.

Requisitos para presentar el perfil de propuesta

- Cédula de identidad de la/s beneficiaria/s
- En caso de estar vinculadas a un predio el mismo debe estar inscripto en el Registro Nacional Frutihortícola (RNFH) o el Registro de Producción Familiar.
- El establecimiento no puede poseer deudas por anteriores apoyos recibidos del MGAP.
- Contar con los Seguros Granjeros en los casos que correspondan, sino se exigirá el cierre del proyecto.
- Para productoras frutícolas, compromiso de participar en el Programa de Manejo Regional de Plagas, si corresponde.
- En caso de contar con una empresa agropecuaria, estar al día con sus obligaciones frente a DGI y BPS.
- Poseer una cuenta a nombre de la beneficiaria, o compromiso de abrirla en caso de ser seleccionada.
- Nota de la/s beneficiaria/s avalando la propuesta presentada.
- Nota de aval y compromiso de la organización patrocinante que acompañará la propuesta.

En caso de que el perfil sea seleccionado

- La propuesta final se presentará a través de una organización patrocinante al cual se le solicitará estar debidamente constituida y al día con las obligaciones ante DGI y BPS.
- Contar con asesores profesionales cuyo perfil esté relacionado a los objetivos del proyecto, que será responsable de la elaboración, seguimiento y ejecución de la propuesta.
- Nota de la/s beneficiaria/s avalando la propuesta presentada que dé cuenta del conocimiento del mismo.

En caso que la propuesta sea seleccionada para su financiamiento

- Contar con una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en moneda nacional a nombre de la titular del proyecto

Se deberá entregar la siguiente documentación anexa al proyecto definitivo:

- Formulario de presentación completo y firmado por el profesional que lo formuló.
- Fotocopia de Documento de Identidad de beneficiarias y asesores profesionales.



- Acuerdo de trabajo firmado entre la o las beneficiarias solicitantes y asesores profesionales responsables del seguimiento de la propuesta.
- Nota de aval y compromiso de la organización patrocinante y la/s beneficiaria/s.
- Se deberá entregar el formulario de presentación en formato digital con todos los anexos necesarios para el buen entendimiento de proyecto a través de correo electrónico a direcciondelagranja@mgap.gub.uy. Asimismo, se entregarán los documentos impresos en las Agencias territoriales de DIGEGRA según corresponda.
- Del agente patrocinante se requerirá documentación notarial, certificados de DGI y BPS y número de cuenta bancaria.

3.3. Plazos y condiciones de entrega de la propuesta.

Los perfiles serán enviados vía e-mail, así como la información solicitada para la postulación a la dirección: direcciondelagranja@mgap.gub.uy

El plazo para la presentación vence el 30 de noviembre de 2022.

La propuesta deberá acompañarse de la documentación requerida escaneada, y adicionalmente se entregará impresa en las agencias de DIGEGRA en territorio.

3.4. Profesional Formulador y/o Asesores

Quien realice la formulación del proyecto deberá ser un profesional competente para abordar los objetivos de la propuesta. El seguimiento podrá ser realizado por quien formuló el proyecto o por otros/as asesores en tanto demuestren idoneidad para realizar el seguimiento. También se podrán considerar como parte del proyecto contratar asesores técnicos en diversas disciplinas para brindar capacitaciones y/o asesoramiento puntual que requieran de especialistas.

4. FINANCIAMIENTO Y DESEMBOLSOS

4.1. Asistencia técnica de formulación

Pago a la Asistencia Técnica de Formulación, se contribuirá al pago de honorarios técnicos por la formulación del proyecto, individuales, con hasta \$ 8.400 (ocho mil cuatrocientos pesos uruguayos) IVA incluido por proyecto aprobado, y con hasta \$ 21.000 (veintiún mil pesos uruguayos) IVA incluido por proyecto grupal aprobado.

Los honorarios técnicos de formulación serán parte del subsidio otorgado por lo tanto son un costo elegible del proyecto.

4.2. Asistencia técnica de seguimiento

Se contribuirá al pago no retornable de honorarios técnicos para el seguimiento del proyecto, según corresponda mediante la estimación de la jornada cuyo valor es \$ 8.400 (ocho mil cuatrocientos pesos uruguayos) IVA y traslados incluidos por jornada. Este mismo monto se manejará para la contratación de especialistas.



El número de jornadas técnicas de seguimiento y especialistas deberán estar acordes a la propuesta según cronograma de actividades.

Las jornadas técnicas las pagará el MGAP por cuenta y orden de la beneficiaria y/organización patrocinante, según cronograma de seguimiento técnico propuesto. Los asesores técnicos deben cumplir con lo acordado en el contrato firmado entre la beneficiaria o la organización patrocinante y el/los asesores para percibir los honorarios.

Los honorarios técnicos de seguimiento serán parte del subsidio otorgado y por lo tanto un costo elegible del proyecto.

4.3. Financiamiento a la propuesta y Desembolsos

El monto no reembolsable máximo al que podrá acceder es de \$ 210.000 (doscientos diez mil pesos uruguayos) por beneficiaria por todo concepto. El número y momento de los desembolsos se definirán en función de la propuesta técnica vinculados a las actividades proyectadas. Rendición de los fondos: se contará con 60 días para la rendición de los fondos recibidos y la misma deberá venir acompañada de un informe técnico de avance. El porcentaje de subsidio será del 80%, siendo contraparte de las beneficiarias el 20% restante.

El financiamiento de los fondos no retornables se hará en pesos uruguayos.

5. EVALUACIÓN

5.1. Criterios de Evaluación.

Para la evaluación de las propuestas se valorarán los siguientes puntos:

- La justificación y coherencia de la propuesta en función de los problemas identificados en el diagnóstico.
- La viabilidad del proyecto en relación a plazos y metas propuestas.
- La incorporación de tecnología y prácticas que promuevan el uso responsable de los recursos naturales el cuidado del medio ambiente, salud, seguridad e inocuidad.
- La generación de ingresos económicos ya sea por una mejora en la etapa de producción y/o comercialización, en vías de una mayor autonomía de las mujeres.
- La contribución al bienestar y la salud ocupacional de las mujeres.
- El desarrollo de actividades grupales, intercambio de saberes e instancias de capacitación en temas de interés de las beneficiarias.
- Presencia de mujeres jóvenes como beneficiarias de las propuestas.
- Impacto de la propuesta a nivel de zona, organización, colectivo, entre otros.
- La integración de mujeres que no han sido beneficiarias de anteriores convocatorias.

5.2. Proceso de evaluación:

Los perfiles presentados serán evaluados por un tribunal y se notificará cuáles son los pre seleccionados. En los mismos, deberá detallarse las limitantes que motivan la presentación del



proyecto, las actividades para levantar las restricciones identificadas, y su financiamiento. El destino del producto, las capacitaciones requeridas y la justificación de la Asistencia Técnica. Estos perfiles deberán contar con el aval de la MDR del departamento al que pertenezca la propuesta, la cual será solicitada por el equipo técnico de DIGEGRA a posteriori de la postulación. Con las ideas del perfil avalados, se formulará un proyecto en base a un formato pre establecido proporcionado por DIGEGRA.

Para esta instancia se requerirá un/a profesional o un equipo que presente y ejecute la propuesta, el cual percibirá honorarios pagos por el MGAP. Se pagarán de forma diferencial la formulación de proyectos individuales y grupales.

El plazo desde la comunicación de la aprobación del perfil hasta la presentación del proyecto no deberá excederse de fin de febrero de 2023.

Durante el proceso de formulación de las propuestas definitivas, se preverán instancias de encuentro e intercambio entre el equipo técnico de DIGEGRA, las postulantes y su técnico/a.

Superada la instancia anterior, las propuestas se elevarán al tribunal, quien aprobará los proyectos y enviará a la Comisión Técnica del Fondo de Fomento de la Granja. Tomando en consideración lo actuado por el tribunal de evaluación, se elevará un informe al Consejo Directivo de la Junta Nacional de la Granja - JUNAGRA, que es quien finalmente recomendará al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca la aprobación o no de cada propuesta. Para el caso de que se requiera información complementaria, esta será solicitada.

El MGAP aprueba los proyectos por Resolución Ministerial, lo que habilita a la firma del convenio entre el MGAP y la beneficiaria o la Organización Patrocinante.

Una vez firmado el convenio se procederá a efectuar los desembolsos correspondientes.

6.- DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Cédula de identidad de la/s beneficiarias.

Registro Nacional Frutihortícola y/o Registro de Producción Familiar (en el caso de estar vinculada/s a un predio).

Certificado de no poseer deudas con en MGAP, por anteriores apoyos públicos.

Seguros granjeros correspondientes, en caso que corresponda. De ser aprobada la propuesta, se exigirá contratar el seguro.

Para productoras frutícolas, compromiso de participar en el Programa de Manejo Regional de Plagas (si corresponde).

En caso de contar con una empresa Agropecuaria, certificado de estar al día con sus obligaciones frente a DGI y BPS.

Poseer una cuenta a nombre de la beneficiaria, o compromiso de abrirla en caso de ser seleccionada.

Nota de la/s beneficiaria/s avalando la propuesta presentada (en el caso de que el perfil lo formule un tercero).

Nota de compromiso de la organización patrocinante.



7.- INFORMACION DE CONTACTO

OFICINA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MAIL
Bella Unión	Pando 1426	47792097	corihuela@mgap.gub.uy
NEC	Ruta 11, Km 139	43994873	digeqrane@mgap.gub.uy
Pando	18 de Julio 891	22926914	digeqrando@mgap.gub.uy
Paso de la Arena	Cno. Tomkinson 2434	23123996	digeqrapasodelaarena@mgap.gub.uy
Progreso	Durazno s/n Local 003	23689988	digeqraprogreso@mgap.gub.uy
Rivera	Uruguay 580	46222695	digeqrarivera@mgap.gub.uy
Salto	Gral J.G Artigas 992	47332378	digeqrasalto@mgap.gub.uy

<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/granja>

direcciondelagrana@mgap.gub.uy

En oficinas territoriales del interior del país.